



DECRETO N° 3681 /

LAJA, Octubre 24 de 2012.

VISTOS:

- 1.- Informe N° 84 del 04.09.12 emitido por el Director de Obras Municipales.
- 2.- Acuerdo de Concejo Municipal N° 122 de Sesión de Concejo N° 33 de fecha 12.09.12.
- 3.- Certificado N° 17 emitido por la DAF de disponibilidad presupuestaria del 01.09.12.
- 4.- D.A N° 3.396 de fecha 03.10.12.
- 5.- Publicación en el portal mercado público ID 3735-63-L112 de fecha 09.10.12.
- 6.- Apertura Electrónica de fecha 09.10.12.
- 7.- Informe de evaluación de ofertas emitido por la comisión de evaluadora de fecha 10.10.12.
- 8.- D.A N° 3.487 de fecha 10.10.12.
- 9.- Resolución de acta de deserción electrónica de fecha 12.10.12.
- 10.- Publicación en el portal mercado público ID 3735-67-L112 de fecha 12.10.12.
- 11.- Apertura Electrónica de fecha 18.10.12.
- 12.- Informe de evaluación de ofertas emitido por la comisión de evaluadora de fecha 24.10.12, con resolución de la Sra. Alcaldesa(S).
- 13.- Ley N° 19.886 y su Reglamento y reglamento de Adquisiciones.
- 14.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de desestimar la oferta presentada por el oferente ELECTRICIDAD ELECNIEL E.I.R.L RUT: 76.191.605-K en la licitación pública ID 3735-67-L112 para la ejecución del proyecto denominado "Alumbrado Público camino vecinal Santa Ana", ya que oferente omitió antecedente económico-presupuesto por partidas, por tal razón de acuerdo a lo señalado en el Art. 13 DE LA APERTURA DE LAS OFERTAS de las BAE la oferta se declara fuera de bases.
- 2.- La necesidad de proceder a realizar un nuevo llamado de licitación pública a través del portal www.mercadopublico.cl para la ejecución del proyecto denominado "Alumbrado Público camino vecinal Santa Ana".

RESUELVO:

- 1.- **DESESTÍMESE** la oferta presentada por el oferente ELECTRICIDAD ELECNIEL E.I.R.L RUT: 76.191.605-K en la licitación pública ID 3735-67-L112, para la ejecución del proyecto denominado "Alumbrado Público camino vecinal Santa Ana", ya que oferente omitió antecedente económico-presupuesto por partidas, por tal razón de acuerdo a lo señalado en el Art. 13 DE LA APERTURA DE LAS OFERTAS de las BAE la oferta se declara fuera de bases.
- 2.- **PROCÉDASE** a realizar un nuevo llamado de licitación pública a través del Portal www.mercadopublico.cl para la ejecución del proyecto denominado "Alumbrado Público camino vecinal Santa Ana".
- 3.- **APRUÉBESE** las bases administrativas y antecedentes técnicos preparados por la SECPLAN.

AM

4.- ESTABLÉZCASE como monto disponible para este proyecto es de M\$1.200.

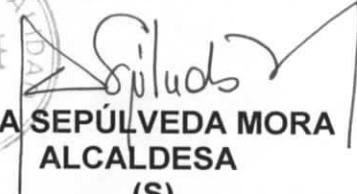
5.- IMPÚTESE el gasto a la cuenta 3102004048 del presupuesto municipal.

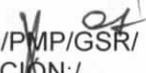
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.




MAIRA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL
(S)




KARINA SEPÚLVEDA MORA
ALCALDESA
(S)


KSM/MVG/PMP/GSR/ gsr

DISTRIBUCION:!

- SS.MM
- Depto. Control
- SECPLAN
- D.A.F.